REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2019-00366-00**Alu
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA**
DEMANDADO	**LEVIS NEGRETE NEGRETE**

En memorial que antecede la doctora ANA KARINA DIAZ GOMEZ, tarjeta profesional No.105.340 del C.S.J., identificada con la cédula de ciudadanía No.51.791.218, Curadora ad lítem designada en la presente Litis para representar los intereses de LEVIS NEGRETE NEGRETE manifiesta al despacho que acepta el encargo designado.

Así las cosas, se ordenará por secretaria remitir se inmediato el traslado de la demanda a la togada para que proceda a ejercer el derecho de contradicción y defensa de su representado en el término de ley.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. *Por secretaria, remítase* de inmediato el traslado de la demanda a la doctora ANA KARINA DIAZ GOMEZ, tarjeta profesional No.105.340 del C.S.J., identificada con la cédula de ciudadanía No.51.791.218, quien puede ser ubicada la carrera 9 No. 25-47, en Montería. Cel.3126838081, Dirección de correo Electrónico anakarinadiaz@hotmail.es Curadora ad lítem designada en la presente Litis para representar los intereses de LEVIS NEGRETE NEGRETE para que proceda a ejercer el derecho de contradicción y defensa de su representado en el término de ley.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f3c07c0238b270d5a5f3a7082d0f1fc226bd16a38fa179a3daf4cee0851e1d8

Documento generado en 12/08/2021 01:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica